Corporación Autónoma
Regional del Valle del Cauca

ACTA DE INICIO DEL CONVENIO

CONVENIO CVC No. 74 de 2026

OBJETO: *"Aunar esfuerzos técnicos, humanos y recursos económicos para mejorar las condiciones estructurales y ambientales del arbolado urbano mediante la tala de individuos en riesgo y siembra por reposición en las comunas 11 y 17, así como en los separadores viales priorizados y sus áreas de influencia en Santiago de Cali"*

CONVINIENTE: FUNDACION PARA EL DESARROLLO SOCIAL, EL MEDIO AMBIENTE, LA VIVIENDA, LA RECREACION, EL DEPORTE, EL COMERCIO Y EL EMPLEO - FUDAMBIENT

PLAZO: A partir de la firma del acta de inicio, sin exceder el 31 de diciembre de 2026.

VALOR APORTES CVC: MIL QUINIENTOS MILLONES TRESCIENTOS CUARENTA Y UN MIL CINCUENTA Y NUEVE PESOS M/CTE ($ 1.500.341.059).

VALOR APORTES CONVINIENTE: SEISCIENTOS CUARENTA Y TRES MILLONES TRES MIL TRESCIENTOS ONCE PESOS M/CTE ($ 643.003.311).

VALOR TOTAL: DOS MIL CIENTO CUARENTA Y TRES MILLONES TRESCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL TRESCIENTOS SETENTA PESOS M/CTE ($ 2.143.344.370).

CERTIFICADO DE REGISTRO PRESUPUESTAL: 1948

VERIFICACION DE APORTES A SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL: CUMPLE

En el Municipio de Santiago de Cali, el día 3 de Agosto del 2026, siendo las 04:00 PM se reunieron en las instalaciones del Grupo Intervención integral en el territorio de la Corporación Autónoma Regional del Valle del Cauca - CVC, los señores: CARLOS ANDRES GARCIA RENTERIA, quien actúa en nombre y representación de la FUNDACION PARA EL DESARROLLO SOCIAL, EL MEDIO AMBIENTE, LA VIVIENDA, LA RECREACION, EL DEPORTE, EL COMERCIO Y EL EMPLEO - FUDAMBIENT; y ORLANDO BARRETO AGUDELO, identificado con la cédula de ciudadanía No. 7.542.905 expedida en la ciudad de Armenia, quien actúa en su calidad de SUPERVISOR, con el fin de dar inicio a la ejecución del objeto del CONVENIO CVC No. 74 de 2026, en los términos y condiciones especiales señalados en su clausulado, luego

Corporación Autónoma
Regional del Valle del Cauca

de verificarse el cumplimiento de los requisitos contenidos en el artículo 41 de la Ley 80 de 1993.

En tal sentido, las fechas específicas de iniciación y terminación del plazo contractual serán las siguientes:

Fecha de inicio: 03 de Agosto del 2026

Fecha de Terminación: 31 de Diciembre del 2026.

En constancia de lo anterior se firma en el Municipio de Santiago de Cali, el día 03 de Agosto del 2026.

EL SUPERVISOR,

ORLANDO BARRETO AGUDELO

POR EL CONVINIENTE,

CARLOS ANDRES GARCIA RENTERIA